

ACUERDO DE CREACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DE:
ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Fecha de emisión:

22 de Junio de 2016

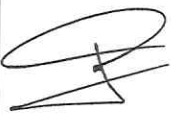

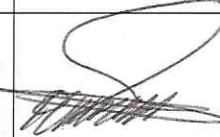
Con fundamento en el artículo 6 apartado A fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 fracciones X, XII, XIII y XVIII, 15, 16 fracciones I, XI y XV, 134 fracción I, 136, 137, 138, 140 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 2 fracciones V, 3 fracción I, II, V, VI, VII, XII, XIII, XIV, XV, XX, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX, 4, 7, 8, 9, 10 Y 14 Capítulo II, Capítulo III, Capítulo IV, 34 fracciones I, II, V, VII y XI, 45 y 54 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla; así mismo el numeral 1, 3 fracciones II, XI, XV, XVII, XVIII, XXII, XXIII, 4, 5, 6, 7 y 8 de las Políticas y Lineamientos de Observancia General para el Manejo, Tratamiento, Seguridad y Protección de los Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y atendiendo a los principios de calidad, confidencialidad, consentimiento, disponibilidad, finalidad, información, licitud, pertinencia, responsabilidad, seguridad y temporalidad.

CONSIDERANDOS

- I. Que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo segundo de los Transitorios de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, estos, contarán con un plazo de un año para adecuar sus Sistemas de Datos Personales.
- II. Que, en términos del artículo 2 fracción V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, los Ayuntamientos, sus Dependencias y Entidades, son Sujetos Obligados.
- III. Que, de acuerdo al artículo 3 fracciones VI y VII de la Ley Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, se define a los Datos Personales: "a la información numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física identificada o identificable. Tal y como son, de manera enunciativa y no limitativa: El origen étnico; las características físicas, morales o emocionales: la vida afectiva y familiar; el domicilio y el teléfono particular; el correo electrónico personal y que no haya sido establecido como oficial por alguna regulación; los bienes que conforman el patrimonio; la ideología; las opiniones políticas; las creencias, las convicciones filosóficas, morales y religiosas; el estado de salud físico o mental; la preferencia u orientación sexual; la huella digital; la información genética; el número de afiliación a cualquier organismo de seguridad social, y cualquier otro que pudiera resultar de características análogas a las previamente enunciadas";
- IV. Que, los integrantes de los Sujetos Obligados, no podrán transmitir, difundir o distribuir los datos personales a los que tengan acceso por el ejercicio de sus funciones, salvo disposición legal o que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito, del titular de dichos datos o que alguna disposición o autoridad competente así lo determine, de acuerdo a los artículos 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, 134 fracción I, 136, 137, 138, 140 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Además los datos personales son irrenunciables, intransferibles e indelegables.
- V. Que, las Políticas y Lineamientos de Observancia General para el Manejo, Tratamiento y Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, son de observancia general para todos los Sujetos Obligados en el Estado de Puebla y tienen por objeto establecer las disposiciones para la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla.
- VI. Que, el numeral 3 fracción II de las Políticas y Lineamientos de Observancia General para el Manejo, Tratamiento, Seguridad y Protección de los Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, establece que el Acuerdo de Creación, destrucción o eliminación de Sistemas, es el Documento resolutivo fundado y motivado, signado por el titular o el máximo órgano de decisión del Sujeto Obligado mediante el cual se crean o eliminan Sistemas de Datos Personales.

Por lo señalado anteriormente, se emite el Acuerdo por el cual se crean los siguientes Sistemas de Datos Personales:

ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

NOMBRE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES	RESPONSABLES DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES		
	NOMBRE	CARGO	FIRMA
SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE RECURSOS HUMANOS DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA.	JOSÉ JORGE AMARO CORONA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA	
SISTEMA DE DATOS PERSONALES POR ACTOS JURÍDICOS DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA	ALFREDO ESPINOSA ALCÁZAR	DIRECTOR JURÍDICO DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA	
SISTEMA DE DATOS PERSONALES POR TRÁMITES Y SERVICIOS DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA	PRIMITIVO VALERDI LEÓN	DIRECTOR OPERATIVO DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA	

Nota: En caso de haber identificado más de un Sistema de Datos Personales (SDP) y haber más de un responsable de dichos sistemas, se deberán agregar los campos necesarios.

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 fracción II, inciso a), b), c), d), e), f), g) y h) de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, se anexan al presente acuerdo tres fichas técnicas correspondientes a los Sistemas de Datos Personales arriba enlistados, adicionalmente, el Acuerdo de Creación de los Sistemas de Datos Personales y las fichas Técnicas de los mismos podrán ser consultadas en: <http://www.pueblacapital.gob.mx/transparencia>

Nombre y firma del Titular del Sujeto Obligado	Nombre y firma del Titular de la Unidad de Acceso ante el cual se podrán ejercer los Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición).		
 JESÚS CARVAJAL CHARTUNI COORDINADOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA	 ALFREDO ESPINOSA ALCÁZAR TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA	Dirección:	Prolongación Reforma Número 3308, 3er. Piso, Col. Amor, Puebla, Puebla.
		Teléfono/extensión:	231 15 02 EXT. 111
		Correo electrónico: alfredo.espinosa@pueblacapital.gob.mx	

SELLO DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA



NOMBRE DEL SISTEMA: SISTEMA DE DATOS PERSONALES POR TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS REALIZADOS POR EL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

a) Finalidad del Sistema:

Se incluyen los datos personales de las personas físicas que proveen la prestación de servicios mediante contratos y/o convenios con el Organismo Operador del Servicio de Limpia, los cuales son recabados para la relación administrativa tanto los apoderados legales como las personas que se encuentren contratadas para la realización del servicio contratado.

Usos Previstos

Contrataciones, pago a cuentas bancarias, obligaciones fiscales, expedición de facturas, compromisos laborales para dar cumplimiento a las cláusulas de los contratos y convenios.

b) Personas o Grupos de Personas sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resultan obligados a suministrarlos:

Todos las personas físicas que pretendan celebrar contratos y convenios con el Organismo Operador del Servicio de Limpia.

c) Procedimiento de recolección de los datos de carácter personal

Medios físicos Se corrobora y se confronta los expedientes de las personas físicas a contratar o a convenir para la prestación de servicios con el Organismo Operador del Servicio de Limpia

d) Estructura básica del Sistema de Datos Personales

Categoría de los Tipos de Datos incluidos en el Sistema		Modo de Tratamiento		
Categoría	Datos	Físico	Automatizado	Mixto
Datos de identificación	Nombre			X
	Domicilio Fiscal			X
	Teléfono Particular			X
	Celular	X		
	Firma			X
	Registro Federal de Contribuyente			X
	Clave única de Registro de Población			X
	Identificación Oficial			X
	Acta de nacimiento			X
Datos electrónicos	Correo Electrónico			X
Datos laborales	Curriculum	X		

e) La transmisión de las que pueden ser objeto los datos	Transmisión Interna	Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla y Contraloría Municipal
	Transferencia	Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Servicios de Administración Tributaria

f) Instancia responsable del tratamiento del Sistema de Datos Personales


Alfredo Espinosa Alcázar, Director Jurídico del Organismo Operador del Servicio de Limpia, Dirección Prol. Reforma No. 3308, 3er. Piso, Col. Amor, Puebla, Pue. C.P. 72140 / (222) 231 15 02 y 248 40 39, correo electrónico: alfredo.espinosa@pueblacapital.gob.mx

g) La Unidad Administrativa ante la que podrán ejercitarse los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición


Alfredo Espinosa Alcázar, Titular de la Unidad Administrativa de Transparencia, Dirección Prol. Reforma No. 3308, 3er. Piso, Col. Amor, Puebla, Pue. C.P. 72140 / Tel. (222) 231 15 02 y 248 40 39, correo electrónico: alfredo.espinosa@pueblacapital.gob.mx

h) Nivel de protección exigible:

Básico